

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-1474



Fecha de ingreso:03-05-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-05-2023

Folio:2023-1474

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LAURA IVONNE GODOY RAMIREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

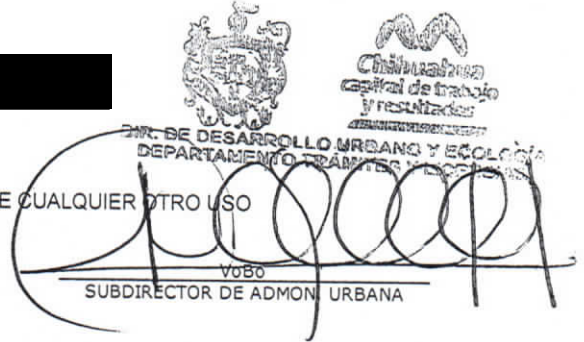
Observaciones: USO EXCLUSIVO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, SE PROHÍBE CUALQUIER OTRO USO

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-055-018-00010-00-0000

Propietario: LAURA IVONNE GODOY RAMIREZ

Domicilio: CALL JOSE JOAQUIN CALVO LOPEZ 3503 COLONIA SAN RAFAEL



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	39.50	0.00	0.00		614.66
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	39.50	0.00	0.00		122.93
SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO							
TOTALES			79.00	0.00	0.00		\$ 737.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-05-2023 12:10:56

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c0214644df1245f103c143dac1cc9c160d5799c38902002147c703175f7201292193dc085091987f3c3f1a8d6